

**Asunto:** Cedula de notificación por medio electrónico de la conclusión del término de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene, el **Recurso de Revisión**, presentado el día 26 de abril del año en curso, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y remitido a la secretaria Ejecutiva de este órgano Comicial local el día 29 de abril del mismo mes año, mismo que fue reencauzado en cumplimiento al resolutivo segundo del Acuerdo plenario en autos del expediente TEEM/JDC/190/2018-SG en contra: **"...Del acuerdo del Consejo Municipal Electoral en el Municipio de Xochitepec, Morelos, de fecha veinte de abril, en el cual se aprueba el registro de Martin Cervantes Gómez, como candidato a la Presidencia Municipal de Xochitepec"**

En el Municipio de Xochitepec, Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos del día dos de Mayo del año dos mil dieciocho , la suscrita ciudadana Yessica Aguirre Dorantes, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Xochitepec del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones VIII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

----- **HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público del **Recurso de Revisión**, fue enviado a la secretaria Ejecutiva de este órgano Comicial local el día 29 de abril del mismo mes año, mismo que fue reencauzado en cumplimiento al resolutivo segundo del Acuerdo plenario en autos del expediente TEEM/JDC/190/2018-SG, promovido por su propio derecho del Ciudadano Fernando Gálvez Gómez, en contra del **"acuerdo del Consejo Municipal Electoral en el Municipio de Xochitepec, Morelos, de fecha veinte de abril, en el cual se aprueba el registro de Martin Cervantes Gómez, como candidato a la Presidencia Municipal de Xochitepec"**.-----

Asimismo hago constar que la presente cedula se fija en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Xochitepec, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ; ubicado en Calle Himno Nacional número 39, colonia San Miguel la Unión , Xochitepec, Morelos, ya que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diez horas con treinta minutos del día treinta de Abril del año que transcurre y concluyó a las diez horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso; y que no se presentó escrito de tercero interesado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



**Lic. Yessica Aguirre Dorantes**  
**Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Xochitepec,**  
**Del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**



**Asunto:** Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **RECURSO DE REVISIÓN**, presentado el día veinticuatro de abril del año 2018 ante el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS** y remitido ante este órgano comicial en la presente fecha. Promovido el C. **FRANCISCO DE JESÚS PALACIOS BALTAZAR** en contra del acuerdo **IMPEPAC/CMETMX/021/2918** dictado en autos del expediente **TEEM/JDC/186/SG** de fecha 28 de abril de 2018. **COMO TERCER INTERESADO PROSPERO ARENAS MELGAR.**

En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las **ONCE** horas con **CINCO** minutos del día **DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, el suscrito ciudadano **ROSA MARÍA MARTINEZ MARÍN**, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **RECURSO DE REVISIÓN**, presentado el día veinticuatro de abril del año 2018 ante el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS** y remitido ante este órgano comicial **EL DÍA DOS DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**. Promovido el C. **FRANCISCO DE JESÚS PALACIOS BALTAZAR** en contra del acuerdo **IMPEPAC/CMETMX/021/2918** dictado en autos del expediente **TEEM/JDC/186/SG** de fecha 28 de abril de 2018. **COMO TERCER INTERESADO PROSPERO ARENAS MELGAR.**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se **PUBLICA EN LA PAGINA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**; misma permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente  
**impepac**  
Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana  
**C. ROSA MARÍA MARTINEZ MARIN**  
Secretario del Consejo Municipal Electoral  
de Temixco, Morelos, del Instituto  
Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

